



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B(S-XXIII)/L.4
16 de junio de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
23º período extraordinario de sesiones, Parte II
Ginebra, 12 a 16 de junio de 2006
Tema 3 del programa

FORTALECIMIENTO DE LOS TRES PILARES DE LA UNCTAD

Resultados convenidos¹

La Junta de Comercio y Desarrollo,

1. *Recuerda* que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, órgano de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es el coordinador en el sistema de las Naciones Unidas del trato integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de finanzas, tecnología, inversión y desarrollo sostenible y que tiene como objetivo prestar asistencia a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, a fin de que se integren satisfactoriamente en la economía mundial;

2. *Reafirma* el Consenso de São Paulo;

¹ Como fueron aprobados *ad referendum* por la Junta de Comercio y Desarrollo el 15 de junio de 2006.

3. *Reafirma además* que los tres pilares en los que se basa la labor de la UNCTAD deberían contribuir directamente a la aplicación del Consenso de São Paulo y a un seguimiento integrado de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, así como al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio;

4. *Destaca* que la UNCTAD debería seguir abogando por el desarrollo y que su labor debería seguir centrándose muy especialmente en esa esfera;

5. *Recuerda* el párrafo 3 del Consenso de São Paulo y *subraya además* que los tres pilares de la UNCTAD, es decir, la investigación y el análisis, la búsqueda del consenso y la cooperación técnica son un todo orgánico y están intrínsecamente relacionados entre sí; éstos deben reforzarse y funcionar de modo que la organización pueda desempeñar su mandato;

6. *Subraya* que la UNCTAD, en cuanto órgano intergubernamental, debe atender a las necesidades, preocupaciones y prioridades de sus miembros y que las medidas para fortalecer a la UNCTAD deben tener en cuenta la necesidad de que la organización siga mostrándose receptiva y responsable ante los Estados miembros y mantenga al mismo tiempo su independencia y rigor intelectuales en sus investigaciones y análisis;

Fortalecimiento de las actividades de investigación y análisis de la UNCTAD

7. *Destaca* que la UNCTAD es una institución basada en conocimientos y que las actividades de investigación y análisis son la piedra angular de su labor en la esfera del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de finanzas, inversión, tecnología y desarrollo sostenible;

8. *Subraya* que la labor de investigación y análisis de la UNCTAD debería ayudar a promover el consenso sobre cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo, especialmente en el marco de su mandato respecto de la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;

9. *Conviene* en que las actividades de investigación y análisis de la UNCTAD deberían orientarse al desarrollo, ser independientes y basarse en fundamentos sólidos, además de proporcionar una labor puntera e innovadora en el ámbito del comercio y el desarrollo y las

cuestiones conexas, desafiando los conocimientos convencionales y analizando todas las cuestiones conexas del sistema económico internacional en el contexto de su relación con el comercio y el desarrollo, en particular las actividades en las esferas de la deuda, las finanzas, la propiedad intelectual, la tecnología, la globalización y el desarrollo sostenible, de conformidad con el Consenso de São Paulo;

10. *Conviene además* en que la UNCTAD debería mejorar su labor de investigación y análisis relativo a todos los países en desarrollo y países con economías en transición, en particular según lo establecido en los párrafos 32 y 33 del Consenso de São Paulo;

11. *Recomienda* que la UNCTAD fortalezca su labor de investigación y análisis en el ámbito del comercio y el desarrollo y con arreglo a su mandato, entre otras cosas:

a) Reconociendo la necesidad de diversidad en las políticas nacionales y prestando una mayor atención a las soluciones prácticas y opciones de política de los países en desarrollo y los países con economías en transición para hacer frente a las dificultades actuales e incipientes que plantea el desarrollo;

b) Examinando cuestiones sistémicas de la economía internacional que revisten particular importancia para los países en desarrollo;

c) Mejorando sus bases de datos estadísticos y de investigación y análisis y sus sistemas de programas informáticos;

d) Velando por el intercambio de ideas entre las distintas divisiones y la colaboración de éstas en la labor de investigación y análisis;

e) Promoviendo aún más las alianzas creativas con otras entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, y fomentando la complementariedad orientada al desarrollo, las sinergias y la coherencia de acuerdo con el mandato de cada una de las organizaciones;

f) Fortaleciendo los vínculos con la comunidad de investigadores del desarrollo en general, por ejemplo, estrechando los contactos con las redes de investigación;

g) Reforzando la pertinencia de la labor de investigación y análisis para la búsqueda del consenso y la asistencia técnica de conformidad con las necesidades y las prioridades de los países en desarrollo;

h) Formulando una estrategia eficaz de difusión y comunicación dirigida a un público más amplio, como los encargados de formular políticas y otros interesados, especialmente en los países en desarrollo.

Fortalecimiento de la labor de búsqueda de consenso de la UNCTAD

12. *Destaca* la importancia fundamental del pilar de la UNCTAD relativo a la búsqueda del consenso, en particular su especial perspectiva del desarrollo, y subraya el papel que desempeña este pilar en la promoción de una mayor comprensión y convergencias en las esferas conexas del comercio, la inversión, las finanzas, la tecnología y el desarrollo sostenible;

13. *Recomienda* que se fortalezca el pilar de la UNCTAD relativo a la búsqueda del consenso, entre otras cosas:

- a) Aumentando la coherencia entre los distintos niveles del proceso intergubernamental;
- b) Velando por que, en la promoción del proceso de búsqueda del consenso, las reuniones intergubernamentales den lugar a resultados orientados al desarrollo, como por ejemplo opciones de políticas, convenidas de común acuerdo;
- c) Presentando a la Asamblea General una contribución de la Junta más específica cuando se examine el tema del programa relacionado con el comercio internacional y el desarrollo;
- d) Velando por que el programa de la Junta sea variado e incluya temas de actualidad;
- e) Procurando que los programas de las comisiones traten temas de actualidad y sean concretos, por ejemplo, prestando especial atención a uno o dos temas importantes de interés común y, si se solicita, examinando las políticas por regiones de manera rotativa;
- f) Velando, según proceda, por que las comisiones tengan en cuenta la labor de las reuniones de expertos en sus diálogos sustantivos sobre políticas;

- g) Considerando la posibilidad de crear una comisión sobre globalización y cuestiones sistémicas;
- h) Examinando la posibilidad de organizar algunas reuniones de expertos con carácter plurianual y crear redes de expertos;
- i) Buscando urgentemente una solución duradera a la financiación previsible de la participación de expertos procedentes de los países en desarrollo y los países con economías en transición en las reuniones de expertos de la UNCTAD;
- j) Aprovechando las actividades no oficiales, además de las actuales reuniones y procesos intergubernamentales, para tratar cuestiones de actualidad relacionadas con el comercio y desarrollo;
- k) Fomentado una mayor participación de las entidades no estatales que trabajan en las esferas del desarrollo, en particular el sector privado, y de los países en desarrollo, en las reuniones intergubernamentales organizadas por la UNCTAD, de conformidad con los reglamentos y lo prescrito en el Consenso de São Paulo;
- l) Aprovechando al máximo las consultas mensuales del Presidente de la Junta como medio para intercambiar puntos de vista de manera periódica y no oficial;

Fortalecimiento de la cooperación técnica de la UNCTAD

14. *Destaca* que el papel de la cooperación técnica que proporciona la UNCTAD es esencial para los otros dos pilares, puesto que se basa en ellos, y los tres se interrelacionan de una manera apropiada y gradual con miras a su puesta en práctica;
15. *Conviene* en que es preciso velar por la transparencia, la eficacia, la efectividad y la rendición de cuentas en todas las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y *destaca* la importancia de la asistencia técnica orientada al desarrollo e impulsada por la demanda, que se base en las prioridades y la responsabilidad de los beneficiarios;
16. *Insta* a los donantes a que hagan todo lo posible por asegurar una financiación previsible, basada en las necesidades, las preocupaciones y las prioridades de los países en

desarrollo, a fin de permitir una mayor sostenibilidad de las actividades de asistencia técnica dirigidas a los países y regiones en desarrollo, prestando especial atención a los PMA;

17. *Observa* el aumento de los recursos extrapresupuestarios al tiempo que reconoce que la asistencia técnica debería tener como fundamento el Consenso de São Paulo, y *conviene también* en examinar la posibilidad de recurrir a otras fuentes y mecanismos de financiación para realizar estudios sobre cuestiones que revistan especial interés para los países en desarrollo;

18. *Reconoce* que es preciso determinar posibles ámbitos en que se pueda mejorar la estrategia de cooperación técnica, como se explica en el párrafo 53 del documento TD/B(S-XXIII)/3;

19. *Recomienda* que se fortalezca el pilar de la asistencia técnica de la UNCTAD:

a) Velando por una mayor cooperación entre las distintas divisiones a fin de que la perspectiva sistémica de las principales cuestiones interrelacionadas de la agenda económica internacional se reflejen en la concepción y la ejecución de las actividades de cooperación técnica;

b) Procurando elaborar programas temáticos integrados de cooperación técnica, y con la participación de múltiples donantes, a fin de reducir el número de operaciones pequeñas y específicas;

c) Mejorando la gestión, la evaluación y la presentación de informes de todas las actividades en materia de cooperación técnica con arreglo a las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas y las prácticas óptimas pertinentes;

d) Adoptando un mejor sistema de supervisión de la cooperación técnica y la recaudación de fondos;

e) Velando por que la UNCTAD desempeñe un papel eficaz en el plano nacional mediante el suministro de material analítico a los equipos de las Naciones Unidas en los países y el mejoramiento de la cooperación con los coordinadores residentes del PNUD y las Naciones Unidas;

f) Promoviendo sinergias y fortaleciendo los vínculos entre la cooperación técnica y los otros dos pilares;

g) Velando por que la UNCTAD esté en condiciones de desempeñar un importante papel en la Iniciativa de "asistencia para el comercio", de acuerdo con los mandatos, los conocimientos técnicos y el enfoque del desarrollo de la UNCTAD;

h) Implantando un sistema de intercambio de información para mejorar la corriente de información sobre cooperación técnica, así como la información proporcionada a los Estados miembros sobre las actividades de cooperación técnica;

i) Aumentando al máximo la ejecución regional de actividades de asistencia técnica aprovechando así los recursos comunes y realzando su utilidad;

j) Velando por que todas las actividades de asistencia técnica aprovechen en la mayor medida posible los conocimientos técnicos y los recursos materiales locales y regionales para aumentar la capacidad institucional de los países beneficiarios y la sostenibilidad de los beneficios;

k) Impartiendo, con arreglo a los recursos disponibles, cursos de formación de breve duración sobre cuestiones fundamentales relacionadas con las actividades internacionales de desarrollo dirigidos a las delegaciones con base en Ginebra en el contexto del párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok.
